



Revista Innova Educación

www.revistainnovaeducacion.com

ISSN: 2664-1496 ISSN-L: 2664-1488

Editada por: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú



ARTÍCULO ORIGINAL


Valores que fortalecen la relación del deporte y la ciudadanía en el posconflicto colombiano

Values that strengthen the relationship of sports and citizenship in the colombian post-conflict

Valores que fortalecem a relação entre esporte e cidadania no pós-conflito colombiano

Angélica Romero¹

Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá, Nilo - Cundinamarca, Colombia

 <https://orcid.org/0000-0003-2725-9787>

angelica.romero.docente@emsub.edu.co

DOI (Genérico) : <https://doi.org/10.35622/j.rie.2021.04.006>
DOI (Documento en español) : <https://doi.org/10.35622/j.rie.2021.04.006.es>
DOI (Document in English) : <https://doi.org/10.35622/j.rie.2021.04.006.en>

Recibido 26/06/2021/ Aceptado 16/09/2021 Publicado: 16/09/2021

PALABRAS CLAVE

ciudadanía, posconflicto, respeto, solidaridad, tolerancia.

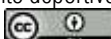
KEYWORDS

citizenship, post-conflict, respect, solidarity, tolerance.

RESUMEN. El objetivo de este artículo fue relacionar el ejercicio de la ciudadanía con la práctica deportiva en el contexto posconflicto colombiano. La metodología empleada fue la investigación documental. Se obtuvo como resultado que es posible a partir de tal combinación promover valores que ayuden a mejorar la convivencia, a partir de los principios de respeto por el otro, la tolerancia y el ejercicio de la solidaridad. Se concluye que tal combinación es una forma de contribuir a la paz en Colombia, durante el periodo del posconflicto que se está viviendo actualmente en el país. En este artículo se aborda cómo el deporte puede contribuir a la consolidación de un nuevo ejercicio de la ciudadanía entendiendo que el docente, independientemente de su saber específico, está llamado a promover el ejercicio de la ciudadanía de manera democrática y libre entre sus estudiantes, a sabiendas que los valores que cada deporte exige van de la mano de los que se requieren para el ejercicio democrático.

ABSTRACT. The objective of this article was to relate the exercise of citizenship with the practice of sports in the Colombian post-conflict context. The methodology used was documentary research. The result was that it is possible from such a combination to promote values that help improve coexistence, based on the principles of respect for others, tolerance, and the exercise of solidarity. It is concluded that such a combination is a way of contributing to peace in Colombia, during the post-conflict period that the country is currently experiencing. This article addresses how sport can contribute to the consolidation of a new exercise of citizenship, understanding that the teacher, regardless of their specific knowledge, is called to promote the exercise of citizenship in a democratic and free way among their students, to knowing that the values that each sport demands go hand in hand with those that are required for the democratic exercise.

¹ Docente especialista en teoría y metodología de entrenamiento deportivo. **Correspondencia:** angelica.romero.docente@emsub.edu.co



PALAVRAS-CHAVE

ciudadanía, pós-conflito, respeito, solidariedade, tolerância.

RESUMO. O objetivo deste artigo foi relacionar o exercício da cidadania com a prática esportiva no contexto pós-conflito colombiano. A metodologia utilizada foi a pesquisa documental. O resultado foi que dessa combinação é possível promover valores que ajudem a melhorar a convivência, baseados nos princípios do respeito ao outro, da tolerância e do exercício da solidariedade. Conclui-se que tal combinação é uma forma de contribuir para a paz na Colômbia, no período pós-conflito que atualmente vive o país. Este artigo aborda como o esporte pode contribuir para a consolidação de um novo exercício de cidadania, entendendo que o professor, independente de seus saberes específicos, é chamado a promover o exercício da cidadania de forma democrática e livre entre seus alunos, ao saber que o os valores que cada esporte exige vão de mãos dadas com aqueles que são exigidos para o exercício democrático.

1. INTRODUCCIÓN

En la enseñanza y entrenamiento del deporte, a través del ejercicio físico, el movimiento como instrumento de aprendizaje desarrolla actitudes y valores que trascienden la práctica deportiva y se manifiestan en el comportamiento de los jugadores en su vida relacional, no solo afectiva sino también social (López, 2003). Así, el docente puede convertirse en un promotor de la construcción de un nuevo ejercicio de la ciudadanía, que permita consolidar el proceso de paz y la disminución de la violencia en el posconflicto que está viviendo Colombia. Tal como lo indica Montero (2008) el docente puede planificar sus clases de manera que al tiempo que desarrolla los ejercicios físicos que correspondan al programa específico de Educación Física, pueda “llevar a cabo una serie de actividades y estrategias que favorezcan el desarrollo de los valores” (p. 5).

Este artículo es el resultado de una investigación documental que tiene como objetivo general, relacionar el ejercicio de la ciudadanía con la práctica deportiva, con el fin de mostrar que es posible, a partir de esta combinación, promover algunos valores que ayuden a mejorar la convivencia y contribuyan a la paz en el posconflicto que se está viviendo en Colombia, el cual se ha caracterizado por una etapa de violencia y protesta social sin referencia en el pasado histórico del país.

Sin embargo, la función educativa del deporte, para que contribuya al fortalecimiento de los valores necesarios en la construcción de una nueva sociedad más incluyente y democrática, exige que se promueva, por parte del docente y entrenador deportivo, una reflexión crítica de la realidad, en la que prevalezca la capacidad de asombro y el respeto permanente por los derechos tanto de los otros como de los propios, en el sentido que lo propone (Fromm, 2007 como se citó en Colín, 2009).

Para Fromm (Colín, 2009) sobre todo, está la propuesta de acercarse a la realidad desde la contemplación, ver, aprender a ver, tomando plena conciencia de la realidad interior y exterior de uno mismo. Así, al acercarse al objeto de manera integral y desprevenida, se desarrolla una capacidad de asombro, similar a la de los niños pequeños, la cual es uno de los motores principales de la creación en el ser humano a nivel artístico, social o cultural. La tercera actividad creadora es la capacidad de concentración, entendiendo que el hombre está acostumbrado a hacer al menos dos actividades al mismo tiempo, lo cual en el caso de la práctica deportiva implica el ejercicio físico y mental necesario para la realización de la actividad deportiva, que lo lleva a concentrarse plenamente. A centrarse en el hoy, que no es otra cosa que concentrarse en lo que hace en cada momento y convertirlo en ese instante en la cosa más importante de la vida.

Otro aspecto es el sentido del yo o el sentido de la identidad, desde el cual se desarrollan varios valores como el del respeto y el de la responsabilidad, ya que, como lo señala Colín (2009) solo cuando me percibo como verdadero artífice de mis actos soy capaz de responsabilizarme de mis acciones. Y de esa capacidad de

identificarse es que surge su reconocimiento como ser original, base para tener la capacidad de aceptar el conflicto y el desarrollo de la fortaleza, requisitos indispensables en la práctica deportiva y que a nivel cognitivo hacen que el conflicto sea el origen del sentimiento de asombro y del desarrollo de la fortaleza.

Al problematizar la realidad de manera creadora el ser humano puede sentirse artífice de sus actos por parte del ser humano, hace que tanto su capacidad de asombro y la fortaleza de su ser estén acompañados de una actitud de crítica que no solo puede estar reflejada en la recreación de sus condiciones de vida individuales, sino también comunitarias y sociales. Es por ello que Colín (2009) plantea dos preguntas: “a) ¿Por qué el hombre vive en un proceso de cosificación constante y por qué objetiva su ser de manera inconsciente en todos los eventos de su vida? y b) ¿por qué se aleja cada vez más de la esencia de su ser y se distancia de su propia autenticidad?” (p. 317).

Para responderlas, Colín (2009) se apoya en la obra *La vida auténtica* de Erich Fromm, y señala que tales preguntas se pueden contestar afirmando que el ser humano se encuentra en constante cambio, aunque no sea consciente del hecho. Y tal cambio no es solo individual-biológico, sino por encima de ello, individual-grupal y grupal-individual. Dinámica de gran importancia en la práctica deportiva, en la que no solo se debe desarrollar el potencial individual, sino el grupal, procurando que esa interacción con los otros, fortalezca a cada uno y esté regida por valores propios de la vida democrática y que responden a la urgencia del deportista como sujeto social, que se enmarca en un grupo con otros seres humanos en el que a través de la cooperación logra superarse, de una manera que individualmente nunca podría alcanzarlo. Esto le generará al ser humano la conciencia de la otredad, que no es sino la necesidad del hombre de los otros y de la sociedad misma para desarrollarse, lo cual le generará la conciencia de la otredad y, por ello, su capacidad de ser diferente.

Solo identificándose con un ser diferente el individuo puede desarrollar su pensamiento crítico, entendiéndolo como la capacidad de identificar, analizar, evaluar, clasificar e interpretar lo que rodea al ser humano. Siendo el desarrollo del pensamiento crítico el primer objetivo de cualquier actividad educativa, independientemente de la rama del saber en el que se desarrolle. Así, en nuestro medio, sin importar el elevado número de noticias e información que las personas están recibiendo por los grandes medios de comunicación y demás medios masivos de distribución de la información y de investigación a través de distintas personas, canales y dispositivos, es necesario aprender a seleccionar esa información, analizarla y elegir aquella que sea más útil, lo cual implica el desarrollo del pensamiento crítico (Mackay et al., 2019). Y el desarrollo de ese pensamiento crítico es la primera tarea que debe enfrentar el docente, independientemente del saber específico que desarrolle.

Así las cosas, el pensamiento crítico, por ser un modo de pensar, que exige la autorregulación y la creatividad, se convierte en una capacidad indispensable para todas las personas, en la medida en que les da la capacidad a los estudiantes de identificar soluciones viables a sus problemas académicos, personales y profesionales. Esto exige del pensamiento crítico el desarrollo de ciertas habilidades como son la creatividad, la resolución de conflictos, la empatía, la autonomía, la autocrítica y la adaptación (Mackay et al., 2019).

Para Colín (2009) el pensamiento crítico que propone Fromm está estrechamente vinculado al concepto de vida auténtica, entendida esta última como la tarea de humanización del hombre, de sus actos, de su conciencia; siendo capaz de ir más allá del consumo, del miedo, lo cual es resultado de su pensamiento crítico que se manifiesta en una vida auténtica, más libre, reflexiva y creadora.

Según Fromm (Citado por Colín, 2009) existe la posibilidad de que el hombre recupere su capacidad creadora mediante algunas actividades que le permiten modificar la forma de ver la realidad. Y llevarlo a una realidad verdadera, en la que el hombre se sienta libre y pueda expresar sin temor su esencia, distinguiendo por fin la diferencia entre lo que es auténtico y lo que es apariencia.

Desde esta postura debe entenderse que el proceso educativo y formativo es uno de los escenarios más idóneos para la construcción de una nueva ciudadanía y una cultura democrática en Colombia, y ello exige la posibilidad de expresar las críticas necesarias y suficientes de su realidad, esta es una tarea que puede promover el profesor o el entrenador deportivo adelantando actividades que motiven la indagación y la toma de posturas críticas frente a hechos políticos y sociales, mediante el debate y el diálogo sobre la problemática del país desde un espíritu reflexivo y crítico. Para Amador (2012) es necesario una actitud crítica en la formación cultural y educativa.

El ejercicio crítico implica trabajo, búsqueda de información, capacidad para indagar y resolver problemas; ello exige trabajo y dedicación, haciendo que la manifestación de no estar de acuerdo con el otro no sea una práctica que disocia y fragmenta a los grupos, sino que tiene un papel significativo en la formación cultural y educativa; la cual es fundamental para la generación de un pensamiento y una cultura crítica (Amador, 2012).

En este artículo se expone una investigación que tuvo como hipótesis de que en la práctica deportiva es posible desarrollar un pensamiento crítico capaz de reflexionar sobre la realidad social del país. Capacidad sobre la cual se puede generar propuestas del ejercicio de la ciudadanía capaces de responder a los grandes problemas de la sociedad en un ámbito democrático y participativo, muy necesario en el momento histórico de posconflicto que vive Colombia. Teniendo como meta la propuesta de esta investigación que para aprender a manejar las diferencias y aceptar las carencias que se presentan entre las personas, la práctica deportiva es capaz de enseñar.

Asuntos legales de Colombia (2016) propone que, para resolver los conflictos de manera diferente a los golpes o los tiros, hay que entender que no siempre se podrá ganar y no siempre se será el mejor, el más fuerte o el más rápido. Sin embargo, esa reflexión fomenta en las personas manejar las diferencias de forma respetuosa y aceptar cada una de las carencias personales que se tienen.

Para responder la hipótesis planteada, se abordan los siguientes temas: a) el posconflicto colombiano, b) los alcances del concepto de ciudadanía, c) la cultura deportiva, y d) las conclusiones. El temario propuesto está orientado a confirmar la hipótesis de que es posible, desde la enseñanza del deporte, promover los valores necesarios en la construcción de un nuevo ejercicio de la ciudadanía, que colabore en la consolidación del proceso de paz en el marco del posconflicto y la disminución de la violencia en el país.

Dos obras que sirvieron de base para esta investigación es la obra de Calderón y Martínez (2015) en su ensayo El deporte como herramienta esencial para lograr la paz y el desarrollo en el mundo: una aproximación al caso colombiano del actual proceso de diálogo de la paz, en el que se muestra cómo el deporte es un instrumento que puede contribuir de manera significativa y positiva al postconflicto colombiano; para lo cual parten de analizar la relación entre la paz y el deporte en los casos de Ruanda, Sudáfrica, Zambia, Tanzania con el propósito de sugerir que para Colombia, la inclusión e integración del deporte en la agenda de negociaciones es una tarea inaplazable si se quiere lograr la estabilidad ciudadana principalmente en las ciudades de mediano y pequeño número de habitantes. Es de anotar que quizás el antecedente más cercano a la presente investigación es este trabajo. Igualmente, otra publicación que se tuvo en cuenta en este escrito es el artículo Plataforma para el deporte, el desarrollo y la paz una iniciativa dedicada al deporte como estrategia de desarrollo social en

Iberoamérica, en el que se sostiene que los eventos deportivos pueden llegar a un gran número de personas, por lo que se convierten en plataformas eficaces para la educación pública y la movilización social hacia la paz y la reconciliación (Cárdenas, 2015).

2. MÉTODO

Este trabajo se ubica en el paradigma del método inductivo, puesto que, a partir de una información inicial, busca generalizar la solución de un problema común a toda la sociedad, entendiendo que tal solución está adscrita a un momento histórico específico (Chambliss & Schutt, 2018; Conley et al., 2017; Moser & Kalton, 2017).

Además de ser una investigación inductiva, este trabajo es de tipo cualitativo. Para la obtención de información se usaron las principales bases de datos: Scholar Google, Scielo y Vlex Colombia, y el material de consulta de la biblioteca virtual Luis Ángel Arango. Y aunque en la bibliografía solo se citan veintinueve (29) textos entre artículos, libros, tesis o páginas web, ellos son el resultado de una selección de material de trabajo documental en el que los criterios de búsqueda y selección se centraron en determinar los valores apropiados para el desarrollo de actitudes ciudadanas que contribuyan a generar la paz durante el periodo de posconflicto que está viviendo el país. Teniendo como criterio de la selección que fueran de fácil reconocimiento y que no implicaran ninguna posición política, religiosa o de género. El universo de estudio de esta investigación se centró en los valores que fortalecen la relación del deporte y la ciudadanía en el momento histórico actual del posconflicto colombiano y los ejes de estudio identificados son posconflicto colombiano, ciudadanía y la cultura deportiva.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados de esta investigación son de gran interés en el sentido de que existen valores ciudadanos que se pueden desarrollar en el campo deportivo, como el de la tolerancia, el respeto y la solidaridad. Al tiempo que se resalta que también el entrenador deportivo puede liderar desde su actividad acciones que contribuyan al fortalecimiento de la paz en el posconflicto colombiano. Y como se señaló en la introducción, la investigación de Calderón y Martínez (2015) sirvió de referente para la elección de los valores y las categorías usadas en este artículo.

Aunque desde una mirada desprevista no es clara la relación entre la paz y el entrenamiento deportivo; al entender que la práctica deportiva mejora la salud no solo la física sino también la mental es necesario que el entrenador busque mejorar la convivencia gracias al fortalecimiento de algunos valores como el compañerismo o el juego limpio entre los estudiantes, entendiendo que el fomento de los valores relacionales exigen en primer lugar el respeto a la normatividad, al contrario deportivo pero también a las autoridades, espectadores y administrativos implicados en el desarrollo deportivo; actitudes que son comunes a las que se deben desarrollar en la sociedad a nivel macro en el periodo histórico denominado posconflicto colombiano. Pero teniendo claro que esos valores son propios de la ciudadanía y de la cultura deportiva en cualquier civilizada.

Por otro lado, es claro para esta investigación que la reconstrucción de la sociedad colombiana después de más de cinco décadas de conflicto armado obligan a los investigadores sociales, desde los diferentes saberes, a identificar los elementos de la noción de ciudadanía que permitan promocionar el surgimiento en los

colombianos de una nueva sensibilidad que rechaza la injusticia desde los cánones propios de la cultura democrática, entendiendo que el compromiso de las personas por la justicia y el bien común se pueden promover desde la cultura deportiva, cuando esta parte de una nueva comprensión del colectivo social y de la cultural a la que pertenece el individuo.

3.1. Posconflicto colombiano

El periodo de posconflicto en Colombia, que se está viviendo en la actualidad, fue el resultado de las negociaciones de paz entre el gobierno de Colombia con la guerrilla de las FARC, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, en La Habana, Cuba, que finalizaron en el 2016. Las FARC era uno de los movimientos subversivos más antiguos de América Latina y contaba con presencia en casi todo el territorio nacional, era un grupo cuyo origen databa desde hacía casi cinco décadas. Por el número de integrantes de ese grupo guerrillero y los años en que operó en el país, la firma de ese tratado de paz se convierte en uno de los episodios más importantes que se haya alcanzado en la historia de Colombia, no solo por la antigüedad del movimiento guerrillero, sino por las implicaciones del proceso de paz a nivel nacional e internacional.

Es así como Botero (2020) resalta cómo este proceso de paz con las FARC es de vital importancia para el país, ya que, las negociaciones de paz en La Habana entre el Gobierno Nacional de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) se constituyeron en uno de los hechos más significativos de la historia política de Colombia en los últimos cien años. Fue de alguna manera el punto de cierre a una de las formas de violencia que ha padecido este país.

En el año 2016, cuando el gobierno colombiano firmó el acuerdo de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC-EP, empezó en el país un nuevo momento histórico, el posconflicto, en el que se requiere de la construcción de un nuevo tejido social que conduzca a la solución de los grandes problemas por los que atraviesa nuestra nación, para de esa forma se puedan alcanzar las condiciones necesarias para que el Tratado de la Paz de la Habana sea duradero y se evite nuevamente el surgimiento de un movimiento guerrillero que pueda llegar a tener los alcances del que algún día lograron las FARC.

La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, en el Portal para la paz (2021) define al posconflicto, como el fenómeno histórico que viene después de la paz con las FARC, cuyo reto en el caso colombiano es lograr las condiciones necesarias para que la Paz en el país, sea duradera y la guerra no se repita nunca más. Esa tarea tiene un enfoque territorial, es decir, involucra a todas las comunidades, reconociendo sus realidades, sus necesidades y el impacto que dejó el conflicto armado. Por eso, el pacto entre el Estado y los ciudadanos de Colombia busca comprometer a todas las partes a que cumplan las reglas, sus deberes como ciudadanos y respeten los derechos de los demás, para garantizar un desarrollo equitativo de todas las regiones del país, que propicie la seguridad de todos como ciudadanos.

Tal como lo señala la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación la paz exige el logro de escenarios territoriales en los que se involucren a las comunidades para lograr una sociedad más equitativa e incluyente, lo cual se puede ir gestando desde la práctica deportiva.

Definir el posconflicto como el periodo posterior a la terminación de un conflicto armado en el que se disminuye el número de homicidios es una definición poco clara sobre lo que comprende tal concepto, en tanto que una

definición amplia del posconflicto es aquella que integra además todos los aspectos sociales que ello implica, comprendiendo aspectos incluso anteriores a la firma del fin del conflicto.

Es por ello importante tener presente lo que proponen Quishpe et al. (2017) con el fin de lograr la estabilización política incorporando al sector privado, la sociedad civil y a la comunidad internacional, propuesta que parte del fortalecimiento y la solidificación de la paz para evitar una recaída en el conflicto. Entendiendo que la construcción de espacios para la paz, exigen tener en cuenta el logro de la paz antes del postconflicto, abarcaba un mayor número de atributos, tales como el DDR (procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes), la reconciliación, la atención a población vulnerable, la construcción de memoria y verdad, la justicia transicional y la reparación, la prevención de la violencia y el crimen, la reforma de las Fuerzas Armadas y de Policía, la reconstrucción y el desarrollo económico, la estabilización política y la participación del sector privado, la sociedad civil y la comunidad internacional en todos ellos.

Gómez (2003) propone ciertas acciones dirigidas con las cuales se pueda solidificar la paz, para evitar la reactivación del conflicto. Entre ellas se incluyen actividades diversas, que sirvan de apoyo al posconflicto, como la redefinición de asuntos económicos, políticos y de administración del Estado; los asuntos judiciales, sociales, militares e internacionales, entre otros temas. Entre ellos, es preciso resaltar que en los temas sociales es necesario enfatizar en los procesos sociales de perdón y de reconciliación, resaltando el interés en los grupos sociales vulnerables y fomentando el resurgimiento y consolidación de la sociedad civil.

Es de resaltar que, aunque el término sociedad civil es muy amplio y muy complejo de conceptualizar, la mayoría de los estudiosos de la sociedad aceptan que es un término dinámico y cambiante, en el que se describen, en las sociedades occidentales, las diversas interacciones que surgen entre las personas y los grupos sociales con respecto a las relaciones entre el Estado, el mercado y los ciudadanos. El término sociedad civil está ligado necesariamente al de la ciudadanía, concepto que se aborda en el segundo numeral de este artículo, pero del que es necesario diferenciarlo, para poder tener claros los valores y actitudes más importantes que se han de tener en cuenta para que se fomente la participación ciudadana por parte de los profesores y entrenadores deportivos presentes en los escenarios educativos.

En la definición de la sociedad civil, además, se debe tener presente que dicho concepto se relaciona con la noción de democracia, especialmente a la época moderna en la que se estableció el orden social y político del liberalismo en la sociedad occidental compuesto por un sistema representativo en el que es fundamental la participación ciudadana y la actividad de asociaciones y grupos de interés, así como una economía de mercado. Tal sistema encuentra sus principales expresiones en Europa occidental y Norteamérica, por lo que el debate sobre el contenido, el alcance y los límites de la 'sociedad civil' ha tenido lugar precisamente en estos países, y sus representantes históricamente han sido fundamentalmente británicos, franceses y alemanes (Rodríguez, 2019).

3.2. Ciudadanía

La ciudadanía es un concepto que se remonta a la antigüedad, a sociedades como la griega, y surgió con un carácter elitista, excluyente y propio de clases privilegiadas. En esa sociedad y en la romana, los ciudadanos tenían libertades, derechos y obligaciones, lo cual implicaba la posibilidad de hablar y votar en la asamblea, ejercer funciones públicas, participar de la actividad religiosa, contar con la protección de la ley, tener beneficios

sociales, poseer tierra, entre otras, tendiendo al beneficio de la polis; los cuales "no se limitaban a la participación política, sino que abarcaban otros asuntos públicos, en particular, el de pagar impuestos y defender a la comunidad (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020).

En 1789, la Revolución Francesa abolió la monarquía absoluta y estableció la primera República Francesa, desde entonces adoptó la Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos, la cual se convirtió en la base de la Constitución Política de la República de Francia, recordando que los ciudadanos no sólo tienen derechos, sino que también la ciudadanía les exige unos deberes de su parte. Lamentablemente la Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos, si bien era muy garantista, no les reconocía a las mujeres su ciudadanía, en algunos casos como el americano, tenía un matiz racista o en otros tantos casos, era elitista y al principio solo destinada a los hombres. Desde el siglo XVII, los pensadores de la Europa occidental, explicaban el origen de la ciudadanía a partir de un pacto social que se denominó "contrato social", mediante el cual se acordaban las leyes a las que se sometían los hombres a los que el Estado reconocía como ciudadanos. El contrato social fue estudiado por pensadores como Jean-Jacques Rousseau, John Locke y Thomas Hobbes, entre otros, que partieron de la idea de que era un pacto que los hombres libres celebraban para poder vivir en paz y por el cual se sometían a un régimen común. Esta idea, aunque con muchas transformaciones y cambios sirvió de base para la construcción de las sociedades occidentales modernas. Resaltándose que los derechos y los deberes de los individuos son la base del contrato social, en tanto que el Estado es la entidad creada para hacer cumplir el contrato (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020)

Siendo claro que tal contrato hace que sus 'asociados' o ciudadanos contratantes merecen respeto entre sí y deben tolerar las diferencias de los demás asociados. Luego, en el siglo XIX, con el desarrollo de la sociedad industrial y los grandes movimientos sociales de Europa Occidental y Norteamérica, se amplió la ciudadanía a las personas afrodescendientes, a las mujeres y hasta se reconocieron algunos derechos ciudadanos para quienes están en países diferentes al de su origen, y a quienes no se les puede negar un mínimo de garantías propias de los Estados modernos.

Lois y Alba (2014) en su libro *Ciencia política con perspectiva de género* señalan que, en la actualidad, ser ciudadana o ciudadano significa ser miembro pleno de una comunidad, tener los mismos derechos que los demás y las mismas oportunidades de influir en el destino de la comunidad, lo cual, asimismo implica ciertas obligaciones que hacen posible el ejercicio de los derechos. En tal sentido, la ciudadanía se manifiesta para estos autores, a partir de tres dimensiones diferenciadas, las cuales son tomadas siguiendo a Marshall, así: primero, por pertenecer a una comunidad que es fuente de identidad colectiva o nacional; segundo, por la capacidad que tienen los seres humanos de ser agentes participantes y decisorios en las instituciones políticas. Y tercero, porque supone cierto estatus legal. Las tres dimensiones (que se presentan interrelacionadas entre sí en el mundo real) han sido destacadas como claves por diferentes corrientes filosóficas como el comunitarismo, el republicanismo y el liberalismo (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020).

En definitiva, ser ciudadana o ciudadano significa ser miembro pleno de una comunidad, con similares oportunidades de influir en su destino propio y de la comunidad, al tiempo de asumir las obligaciones que exige el ejercicio de sus derechos. En definitiva, en nuestro tiempo la ciudadanía es un concepto complejo en constante construcción al que la sociedad global, el cambio climático, el fenómeno migratorio y la crisis del modelo del Estado de Bienestar europeo vienen remodelando. Por lo que se puede decir que la ciudadanía no es concepto similar en las sociedades industriales, con altos niveles de calidad de vida y bienestar, y los países

tercermundistas, con grandes problemáticas sociales, que además se aumentaron con la pandemia del COVID-19.

El tema de la participación ciudadana en la toma de decisiones estatales es, quizás, un elemento central para el ejercicio de la ciudadanía y su efectividad. Dicha participación en estos últimos años se ha visto pluralizada y ampliada como resultado de la multiplicación de los medios digitales y el acceso a ellos de un cada vez de mayor número de población mundial. En estos medios ocurre mucho de la vida de los ciudadanos del planeta, pues en ellos, además del uso puramente cotidiano y recreativo, se hacen graves denuncias o comentarios a las medidas estatales, que pueden conducir a veedurías directas de las acciones gubernamentales. En el campo deportivo esa participación es muy importante, y debe fortalecerse mediante un ejercicio ciudadano cada vez más comprometido, serio y responsable. En términos de Ransbeeck (2020) un buen ejemplo de la fase de participación es el presupuesto participativo por medio del cual se permite que los ciudadanos asignen parte de los recursos según sus intereses comunitarios, lo cual permite involucrarlos en la toma de decisiones y de crear más confianza, legitimidad y transparencia.

En las sociedades democráticas, para Salazar y Woldenberg (2020) la participación ciudadana en el manejo de la esfera pública tiene gran relevancia como un mecanismo de control de los recursos, transparencia de las acciones del Estado y compromiso de la ciudadanía con las acciones gubernamentales. En tal sentido, la democracia supone una serie de conductos a través de los cuales se pueden y deben procesarse intereses distintos, entendiendo que el ciudadano o la organización social o política encuentran vías para expresar sus necesidades y propuestas.

A partir de la Constitución Política de Colombia de 1991, los ciudadanos en Colombia pueden participar en el control de la gestión pública, en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión estatal. La participación ciudadana es un principio constitucional con el que se busca frenar la corrupción, destinar correctamente los recursos estatales y hacer que sean los propios beneficiarios de la acción estatal quienes realicen las veedurías de ellas.

En el Preámbulo de la Constitución de 1991, la Asamblea Nacional Constituyente dejó plasmado el sentido político y jurídico que le imprimió a la formulación de la Carta Política. En él se indican los principios que orientan la Carta Política que rige el país y los fines cuya realización, como lo señala Córdoba (citando a Corte Constitucional, 2005) el preámbulo es tan importante que tiene efecto vinculante sobre los actos de la legislación, la administración y la jurisdicción, y constituye parámetro de control en los procesos de constitucionalidad.

En el Preámbulo de la Constitución de 1991, se establece que el pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo, que garantice un orden político, económico y social justo, comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política de Colombia. Es decir, en el Preámbulo de la Constitución de 1991 de Colombia se asegura a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana.

Teniendo en cuenta que la participación ciudadana es uno de los principios del Estado social de derecho, como bien lo señala el artículo primero de la Constitución Política de Colombia,

organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. La democracia participativa debe manifestarse también en la forma cómo se diseña y desarrolla la práctica deportiva.

Así mismo, la participación ciudadana es uno de los fines esenciales del Estado colombiano por mandato constitucional, tal como quedó establecido en el artículo segundo de la Constitución de 1991, donde se establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Es importante también mencionar que en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia de 1991 se establece la obligatoriedad por parte del Estado colombiano de organizar las formas y los sistemas de participación ciudadana con el fin que la población pueda vigilar la gestión pública en los diversos niveles administrativos y los resultados que obtengan. Todo ello con el fin de lograr que los ciudadanos puedan intervenir activamente en el control de la gestión pública, porque una de las más importantes acciones de la ciudadanía en el sistema político propuesto para Colombia por la Constitución de 1991 es el control de la acción administrativa gracias a las diversas formas de la participación ciudadana.

La participación es un proceso social, por lo que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos con el fin de alcanzar unas metas, según sus intereses, necesidades y aspiraciones individuales y grupales, con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de las comunidades y la sociedad en general. En definitiva, la participación por parte de la ciudadanía responde a los derechos y deberes que tal concepto implica. Y gracias a ella es posible actuar en función de unos intereses sociales generales, como son: la educación, la salud, la vivienda, el medio ambiente y los deportes, entre muchos otros, todo con el fin de buscar respuestas satisfactorias a asuntos de interés general y del bien común.

Gracia (2018) en su artículo La importancia de la participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas en la actividad física y el deporte en Bogotá, D.C., muestra que en el tema deportivo y de recreación, los niveles de participación ciudadana son muy bajos en la capital del país. Esta conclusión también es posible extenderla a todos los municipios del territorio nacional. Por ello, se propone ampliar los mecanismos de participación e incorporar nuevos actores sociales, para hacer más democrática y pluralista la adopción de políticas públicas en el tema deportivo y de la recreación, así como se expone a continuación:

En el sentir de García (2018) es necesaria una reflexión, reforma y adecuación de los mecanismos colaborativos de la sociedad capitalina bogotana con el fin de garantizar, no solo la ampliación de la cobertura y la inclusión, sino especialmente la calidad de la actividad física y el deporte de la ciudad con la participación activa de la comunidad. Lo alcanzado por la investigación permite hacer recomendaciones pertinentes a las entidades públicas encargadas de este campo de la vida social y les brinda a los interesados en ahondar en estos temas

unas primeras bases que sirven de palanca efectiva para avanzar en un campo tan importante para la vida bogotana, pero poco estudiado.

3.3. Cultura deportiva

Antes de definir lo que se entiende por cultura deportiva, y hablar del protagonismo que ella podría alcanzar en la consolidación de la paz en el posconflicto colombiano, debe analizarse el término cultura, ya que muchas veces no se tiene en cuenta que este concepto incluye un conjunto de expresiones espirituales, materiales y saberes similares a un grupo poblacional en el que el estímulo por el deporte, al tiempo de incrementar la actividad física y mental, es un mecanismo que contribuye a lograr cohesión social, y ello demanda el diseño de programas que promocionen, fomenten o fortalezcan las actividades culturales, lúdicas, que salvaguardan el patrimonio en las regiones.

Bernal (2018) incide el deporte en la sociedad, ello es así pues más que una actividad de ocio, es una acción que fomenta el desarrollo de la persona, por lo que el deporte tiene incidencias directas en el desarrollo de la sociedad, en la medida en que aporta dimensiones del desarrollo del individuo, al tiempo de impactar a la salud, la educación y una mejora en la infraestructura deportiva en los centros urbanos, por solo citar algunas de las áreas en las que incide.

La sociedad colombiana en este periodo del posconflicto necesita crear espacios de encuentro en los que su población se reúna en paz y con respeto por el otro. Uno de esos escenarios sociales son los eventos deportivos, en los cuales es posible empezar a promover el respeto por el otro, la tolerancia y el ejercicio de la solidaridad, como requisitos para lograr una paz estable y duradera. En tal sentido, Darnell (2021) muestra cómo el deporte puede contribuir de manera modesta a promover la solución de conflictos de manera no violenta.

Según Darnell (2021) el deporte también se ha movilizad como fuerza de consolidación de la paz y solución de conflictos. En tal sentido, el deporte es utilizado como una herramienta de convocatoria capaz de reunir a grupos dispares, el cual ayuda a reconstruir comunidades en situaciones posteriores a conflictos o integrar excombatientes, incluidos niños soldados, y cita de ejemplo a “Football for Peace”, el cual es un programa gestionado por personal e investigadores de la Universidad de Brighton del Reino Unido, que ha utilizado el fútbol como actividad para convocar y apoyar la interacción intercultural y la reconciliación en Israel. Aunque el autor reconoce que los participantes no aceptan automáticamente el mandato de paz del proyecto, menciona cómo la iniciativa ha funcionado bajo la premisa de que las intervenciones bien gestionadas pueden contribuir modestamente a los esfuerzos generales para promover la solución de conflictos y la coexistencia pacífica.

La práctica deportiva puede contribuir, si se hace conscientes a sus participantes, en el desarrollo de una cultura de paz y de empoderamiento de las personas y de las comunidades en las que se promueva. Todo ello servirá para generar una cultura nueva, que esté comprometida con el bienestar y la inclusión social.

Así para Calderón y Martínez (2015) el deporte juega un papel protagónico en la enseñanza de los valores de cooperación y respeto además de mejorar la salud y fortalece la sana interacción social, convirtiéndose en una herramienta cuyo rol es verdaderamente importante en todas las sociedades. El deporte contribuye en nuestra sociedad al desarrollo de los niños, enseña valores tales como la cooperación y el respeto. Nos ayuda a mejorar la salud, reduce enfermedades, elimina barreras culturales y étnicas, fomenta la paz y el desarrollo. Además, el deporte tiene unos valores intrínsecos como el trabajo en equipo, la justicia, la disciplina, el respeto por el

adversario y las reglas del juego son entendidos por todo el mundo y se pueden aprovechar en el avance de la solidaridad, la cohesión social y la convivencia pacífica.

Teniendo en cuenta que la cultura deportiva es un vínculo mediante el cual un grupo de personas se identifica con una actividad relacionada con el deporte, es posible afirmar que la actividad deportiva es una parte sustancial de la vida social, que afecta la vida cotidiana de millones de personas, independientemente de que se desarrolle de manera convencional, a través de clubes, competiciones y federaciones, o simplemente por la utilización del tiempo libre de las personas. Además, debe señalarse que las formas de expresión deportiva existentes están en concordancia con los valores y costumbres de la sociedad actual.

Salvador (2006) afirma que la práctica deportiva aunque tiene un origen clasista ha venido siendo cada vez más incluyente y está sujeta en la actualidad a los temas del mercado, mostrando cómo la historia y evolución del deporte, sus formas y sus espacios de juego, las instalaciones deportivas, muestran una historia del Juego que comienza siendo de los nobles, señores aristócratas y cuando las clases artesanales, mercaderes o trabajadores en general acceden a ellas, los aristos las abandonan para buscarse otras más excluyentes y exclusivas. Así desde los tiempos de la cultura griega, en que los hombres jugaban desnudos a hoy, hemos inventado la transparencia, influenciados por la imagen del cine, la televisión, los vídeos y las revistas. Es por ello, que para el deporte actualmente es un producto del mercado, pues jugamos a través de la mirada.

Por lo expuesto hasta el momento, es claro que en la actualidad la cultura deportiva se ha difundido por toda la sociedad y se considera su existencia como una característica de la civilización occidental contemporánea. Y ello es así por dos razones: la primera, la exaltación de la belleza física y, en segundo lugar, la importancia que tiene el impulso del deporte como mecanismo para evitar la obesidad, que afecta cada vez más a un número mayor de personas.

En la práctica deportiva, el respeto por el otro está contemplado en los propios reglamentos de todos los deportes, por lo que este se convierte en un valor muy importante para la paz, y se puede impulsar desde la práctica deportiva. En cuanto a la relación entre la práctica deportiva y el valor del respeto por el otro, es de anotar que, en el contexto propio del posconflicto, la cultura deportiva debe transformarse con el fin de fortalecer la solución pacífica de los conflictos. Y con el fomento del respeto hacia el otro, se busca fortalecer la capacidad de reconocer en la diferencia la oportunidad de obtener aprendizajes diversos (Durán et al., 2017), que en términos kantianos propone ver al otro como un sujeto con los mismos derechos, que con sus sentimientos e intereses diferentes enriquece la vida social por lo que no puede ser ni rechazado, ni discriminado o atacado. Immanuel Kant en su filosofía moral, propone que los seres humanos deben ser respetados porque son un fin en sí mismos, es decir, en ellos hay un valor intrínseco y absoluto que él llama la dignidad (Gutmann, 2017).

Algunas actitudes que se deben fomentar para que el respeto por el otro sea un valor auténtico son la libertad, la sinceridad de valorar a los demás entendiéndolos como personas, con la misma dignidad que la propia, apoyándose en el diálogo, reconociendo la importancia de cumplir los acuerdos y la bondad de la puesta en común de las decisiones que afectan la vida en comunidad. Por el contrario, se deben evitar las actitudes de indiferencia, omisión, la intimidación y la violencia, que son actitudes con las que es imposible construir escenarios de paz.

Entendiendo que el respeto es una de las acciones más importantes y primarias que los seres humanos, ya que el respeto no es más que el acto mediante el cual una persona logra tener consideración por la otra y actúa

respetándole sus intereses, capacidades, preferencias, miedos y sentimientos, así sean diferentes a los suyos. El respeto es una de las acciones más importantes y primarias que los seres humanos pueden tener entre sí; exigiendo que se valore lo que al otro hace diferente. Y tolerando esas diferencias como mecanismo para poder vivir mejor en comunidad. El respeto además puede aplicarse a diferentes grupos de la sociedad y variar en términos de sus características dependiendo de ello; tal como sucede por el respeto por los niños y su infancia, lo cual impone velar por su protección, o el respeto por la libertad de expresión la cual exige el respeto por el buen nombre o la defensa y el respeto por los ancianos, que exige su atención constante.

La tolerancia como valor social es quizás una de las tareas que más se necesita fomentar en el país como mecanismo para construir la paz en esta etapa de posconflicto. En el fomento de la tolerancia, el entrenador deportivo debe señalar la necesidad que existe de no imponer las opiniones propias a las demás personas, porque tal actitud genera aislamiento, resentimiento y falsedad. En cambio, permitir a los demás expresarse y valorar su diferencia posibilita comprender por qué está acertado, equivocado o tiene una nueva posibilidad que no habíamos ni siquiera imaginado.

Para Cala (2016) es importante ampliar nuestra capacidad de comprensión para cambiar nuestros propios límites. Señala cómo podemos continuar siendo fieles a nuestros valores, pero si tenemos una mente abierta podremos entender y a respetar otros planteamientos; es por ello que citando a Alexander Pope resalta que “nuestros prejuicios son igualitos a nuestros relojes: nunca están de acuerdo, pero cada uno cree en el suyo”. Es por ello estamos a la defensiva en todo lo que no siga nuestro camino y con esa actitud solo nos convertimos en nuestras propias barreras limitantes de nuestra libertad y racionalidad.

Para la construcción de una nueva sociedad más respetuosa con el otro, y tolerante, es indispensable promover el ejercicio de la solidaridad entre las personas que conforman la sociedad. Entendiendo que la solidaridad en términos de Ramírez (2018) que la excelencia es uno de los valores humanos por excelencia, que consiste en la colaboración mutua entre diferentes personas, es aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles y que une a quienes las padecen independientemente del lugar en que se encuentran, tal como sucede en la actualidad con los afectados por el COVID-19.

Calle (2013) en la Sentencia T-295, del 2013, M.P. recuerda que, en su artículo primero, la Constitución Política establece que Colombia es un Estado social de derecho, fundado en la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Este primer está unido al artículo al 95 de la Carta Constitucional, en el que se establece que es deber de todos los ciudadanos obrar conforme al principio de solidaridad social en la Sentencia T-295, en la que la Alta Corte resalta la importancia que tiene el ordenamiento jurídico colombiano la solidaridad, consagrada como principio fundante del Estado social de derecho.

Recordando que sobre el contenido de dicho principio ha señalado la Corte que la consagración del mismo constituye una forma de cumplir con los fines estatales y asegurar el reconocimiento de los derechos de todos los miembros del conglomerado social.

Además, a partir de lo dicho puede concluirse que también la tolerancia y el ejercicio de la solidaridad en las prácticas deportivas, llámense fútbol, ciclismo o natación, son elementos importantes en la construcción de sociedad, en especial cuando se trata, como en este caso, de salir de una crisis. Es obvio que el deporte es un

vehículo muy útil por medio del cual se puede construir una sociedad como la colombiana en esta etapa del posconflicto.

Por eso, es a la consecución de esos fines hacia donde deben encaminarse los esfuerzos de los formadores y formadoras y de la sociedad en su conjunto.

4. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de la investigación era relacionar el ejercicio de la ciudadanía con la práctica deportiva, una primera conclusión de lo expuesto en este artículo, es que el entrenador deportivo en el ejercicio del deporte y la educación física puede desarrollar en sus diversas prácticas programas y políticas que contribuyan al fomento de actitudes de paz en el posconflicto, fortaleciendo valores propios de la ciudadanía.

Al buscarse en la investigación mostrar las relaciones entre el ejercicio de la ciudadanía con la práctica deportiva, se logró evidenciar que tal combinación exige por parte del docente promover algunos valores que ayuden a mejorar la convivencia y contribuyan a la paz en el posconflicto que se está viviendo en el país. Para ello, es importante que en la planeación de las actividades de las personas que practican algún deporte, buscar mecanismos para que tomen conciencia acerca de la importancia del respeto hacia el otro, de la tolerancia y de la necesidad de ser solidario.

Otra conclusión de lo expuesto sobre la relación entre la práctica deportiva y el ejercicio de la ciudadanía en el posconflicto, es que el entrenamiento deportivo puede contribuir al logro de los objetivos de promoción del acuerdo de paz, siempre y cuando en la planeación de la programación incorpore esa tarea de manera precisa, empezando por impulsar los valores de respeto al otro, la tolerancia y la solidaridad, que son tan importantes para el ejercicio del deporte como para el ejercicio de una ciudadanía conforme a la propuesta constitucional colombiana.

Teniendo en cuenta que las diferencias políticas son distintas a las diferencias deportivas, los entrenadores deportivos y profesores de educación física, que quieran comprometerse en la construcción de un nuevo modelo social como lo exige el posconflicto, según lo expuesto deben proponerse enseñar a los estudiantes a manejar sus diferencias y controversias de manera apacible aún en sus espacios lúdicos, recreativos y deportivos.

En este artículo se demostró que impulsar la cultura de la paz en el posconflicto exige que todos los colombianos se comprometan a promover el respeto por el otro, la tolerancia y la solidaridad, que pueden ser impulsadas por el entrenador físico desde la práctica de los distintos deportes.

A manera de recomendación, es importante mencionar que dentro de los programas de educación física y el entrenamiento deportivo se deben incluir la formación en valores pues eso contribuirá a la consolidación de la paz en el posconflicto, como mecanismo para generar una nueva sociedad, más comprometida con la solución de los problemas de una forma no violenta.

En la Escuela Militar de Suboficiales “Sargento Inocencio Chinca” se hace necesario realizar una investigación sobre cómo influye la formación de valores ciudadanos en la práctica deportiva en el ejercicio de la ciudadanía de sus estudiantes y en el trabajo que ellos realizan en las comunidades a las que son destinados.



Agradecimientos / Acknowledgments:

Expreso mi agradecimiento a los docentes del área de formación Básica Profesional de la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá.

Conflicto de intereses / Competing interests:

La autora declara que no incurre en conflictos de intereses.

Rol de los autores / Authors Roles:

No aplica.

Fuentes de financiamiento / Funding:

La autora declara que no recibió un fondo específico para esta investigación.

Aspectos éticos / legales; Ethics / legals:

La autora declara no haber incurrido en aspectos antiéticos, ni haber omitido aspectos legales en la realización de la investigación.

REFERENCIAS

- Amador, B. (2012). Percepciones sobre pensar críticamente en Colombia. *Encuentros*, 10(1), 69-79.
- Asuntos Legales. (2016). *Deporte y posconflicto*. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/deporte-y-posconflicto-2391026>
- Bernal, J. (2018). *¿Qué le aporta el deporte a la sociedad?* Señal Colombia publicaciones.
- Botero, R. (2020). Conflicto, negociación y postconflicto en la confrontación Gobierno-FARC-EP, Colombia. *Revista Departamento de Ciencia Política*, 17, 206-214. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n17.77827>
- Cala, I. (2016). *Tolerancia frente a violencia*. Infobae. <https://www.infobae.com/opinion/2016/07/16/tolerancia-frente-a-violencia>
- Calderón, M., & Martínez, R. (2015). El deporte como herramienta esencial para lograr la paz y el desarrollo en el mundo: una aproximación al caso colombiano del actual proceso de diálogo de la Paz. *VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política*, 1-28. <http://files.pucp.edu.pe/sistema-ponencias/wp-content/uploads/2015/01/Ponencia-Final-Alacip-Deporte-postconflicto-1.pdf>
- Cárdenas, A. (2015). Deporte, reconciliación y postconflicto. *Revista desconamina*, 2(2), 8-9. <https://deportedesarrolloypaz.files.wordpress.com/2017/02/revista-descontamina-vol-2-reconciliacion.pdf>
- Chambliss, D. F., & Schutt, R. K. (2018). *Making sense of the social world: Methods of investigation*. Sage Publications.
- Colín, G. (2009). Reflexiones acerca de la vida auténtica. *Argumentos (Méx.)*, 22(61), 317-321.
- Conley, T. D., Matsick, J. L., Moors, A. C., & Ziegler, A. (2017). Investigation of Consensually Nonmonogamous Relationships. *Perspectives on Psychological Science*, 12(2), 205-232. <https://doi.org/10.1177/17456916166667925>
- Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. (2021). *¿Qué es el posconflicto?* Portal para la paz. <https://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/227/que-es-el-posconflicto/>
- Corte Constitucional. (2005). *Sentencia C-477/05* (J. Córdoba (ed.)).
- Corte Constitucional. (2013). *Sentencia T-295/13* (M. Calle (ed.)).
- Darnell, S. (2021). *El deporte como forma de promover el desarrollo internacional*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/chronicle/article/el-deporte-como-forma-de-promover-el-desarrollo-internacional>



- Durán, S.-E., García-Guillany, J.-E., & Parra-Fernández, M. (2017). Diversidad cultural y fomento de valores en la convivencia ciudadana. *Búsqueda*, 4(19), 116-130. <https://doi.org/10.21892/01239813.366>
- Gómez, C. (2003). El postconflicto en Colombia: desafío para la psiquiatría. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 32(2), 130-132.
- Gracia, A. (2018). La importancia de la participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas en la actividad física y el deporte en Bogotá D.C. *Revista Digital: Actividad Física y Deporte*, 3(1), 131-151. <https://revistas.udca.edu.co/index.php/rdafd/article/view/358>
- Gutmann, T. (2017). Dignidad y autonomía. Reflexiones sobre la tradición kantiana. *Estudios de Filosofía*, 59, 233-254. <https://doi.org/10.17533/udea.ef.n59a11>
- Instituto de Investigaciones Jurídicas. (2020). *¿Qué es ser ciudadano/a?* Faro democrático. <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-ser-ciudadano-y-que-es-ser-ciudadana/>
- Lois, M., & Álvarez, A. (2014). *Ciencia política con perspectiva de género*. Ediciones Akal.
- López, I. (2003). Educación para la paz y la solidaridad en el medio acuático: actividades para la reflexión. *Comunicaciones técnicas*, 3, 47-53.
- Mackay, R., Franco, D., & Villacis, P. (2019). ¿Qué es el pensamiento crítico y por qué es importante? *Revista Universidad y Sociedad*, 10(1), 336-342. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n1/2218-3620-rus-10-01-336.pdf>
- Montero, A. (2008). El deporte escolar como un medio para educar en el respeto hacia los demás. *Revista digital de Educación Física*, 1(4), 23-36.
- Moser, C. A., & Kalton, G. (2017). *Survey methods in social investigation*. Routledge.
- Quishpe, R., Zuluaga, C., & Rojas, N. (2017). Explicando la empatía y la polarización: ejercicios de deliberación política para la reconciliación en Colombia. *4to Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales*, 1-41.
- Ramos, R., Díaz, A., Valcárcel, N., & Ramírez, B. (2018). Las competencias profesionales específicas en la formación de los especialistas en Medicina General. *Educación Médica Superior*, 32(1), 130-140.
- Ransbeeck, W. (2020). *Los niveles de la participación ciudadana en la era digital*. CitizenLab. <https://www.citizenlab.co/blog/participacion-ciudadana/los-niveles-de-la-participacion-ciudadana-en-la-era-digital/?lang=es>
- Rodríguez, M. (2019). ¿Qué entendemos por sociedad civil? *Cuadernos de estrategia*, 89, 17-36.
- Salazar, L., & Woldenberg, J. (2020). *Principios y valores de la organización*. Instituto Nacional Electoral. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-01.pdf>
- Salvador, J. (2006). *El deporte en occidente Historia, Cultura, Política y Espacios* (Vol. 148). Universidade da Coruña.

